

El Negro Miguel

Alberto Micheo

Con este título no me refiero a ningún personaje folklórico de la actualidad. Me refiero a la figura histórica al esclavo africano que en 1552 se reveló en los alrededores de Nirgua; al mismo que en alianza con los indios ladinos de la región tuvo en jaque a las autoridades coloniales desde Nirgua hasta El Tocuyo; el que, a pesar de su ingenua pretensión de formar un nuevo régimen en pro de los oprimidos con su esposa Giomar como reina y un compañero como Obispo, con razón es considerado como semilla de nuestro espíritu revolucionario.

Para acercarnos más al personaje, tomo notas desde Buría, el mismo lugar de los acontecimientos del Negro Miguel, sentado en las ruinas de lo que fue la sede original de la ciudad de Barquisimeto. Allí se ubicaban las famosas minas donde trabajaban los esclavos...

Sin embargo, no estoy haciendo historia. Estoy viviendo y describiendo una realidad actual en el pleno sentido de la palabra. Es que en el campo venezolano se viven hoy situaciones del pasado como si el tiempo se hubiera estancado durante 450 años. Y va la descripción de lo que se está viviendo.

LA UNION NEGRO MIGUEL

El caso es de estos últimos meses. Un grupo de campesinos solicitan asesoría para formar algún tipo de organización. Habían ocupado unas tierras y deseaban organizarse para todo el proceso de legalización y explotación de las tierras ocupadas. Entramos Yaritagua adentro hacia Manzanita. Allí termina el asfalto. Nos desviamos por un camino de tierra hacia Buría, sede original de la capital del actual Estado Lara. Admiramos las ruinas de la histórica ciudad invadida ya por la selva. Quedan todavía en pie los arcos de ladrillo rojo de la Iglesia Principal. Nos introdujeron más serranía adentro. Se comprende la invulnerabilidad del Negro Miguel y de los famosos cimarrones.

La reunión se realizó en un lugar denominado las Compuertas. Se presentaron unos cincuenta campesinos. Algunos de ellos bastante ilustrados, porque habían pasado por alguna escuela de Yaritagua. Habían sido enviados a la

escuela del pueblo, con grandes sacrificios para la familia, como única salida a la falta de tierras. Ahora se dieron cuenta de que conseguir un trabajo en el pueblo era más difícil que conquistar tierras. Y volvían al campo bastante afinados en métodos políticos para conseguir palancas en los organismos oficiales. Y allí estaban defendiendo unas parcelas, más o menos delimitadas con cercas de alambre, sospechosos de toda persona extraña que pudiera aparecer como dueño de tales terrenos.

Hasta ese momento, las diligencias habían recaído sobre los hombros de dos o tres más concientizados y con cierto liderazgo. El resto esperaba los resultados. Pero se dieron cuenta de que necesitaban más fuerza de presión. Los organismos agrarios atendían más a los grupos organizados. Para eso buscaban nuestra asesoría.

Explicamos la importancia de formar algún tipo de agrupación con fuerza jurídica que fuera simple y fácilmente administrable por ellos mismos. Les presentamos algunos modelos posibles. Teníamos experiencia de "Uniones de Usuarios de Crédito y Servicios" entre pequeños productores de café. Explicamos los Estatutos, la forma administrativa y los resultados obtenidos. Se fueron entusiasmando con la idea. Se discutieron y acomodaron los Estatutos para que respondieran a sus necesidades y pretensiones. Su aprobación fue en votación unánime. Se pusieron en orden los pasos para su legalización. Para ello había que ponerle un nombre a la nueva escritura.

La escogencia del nombre suele ser un momento interesante. Se trata de que el nombre les diga algo; de que responda a sus vivencias, a sus sueños, a su historia. Naturalmente aparecen los horizontes personales. Casi nunca falta, como en este caso, la figura de Simón Bolívar... Se arguye su aureola de Libertador y Padre de la Patria. Otro, más aterrizado en la historia regional y al parecer impresionado por las ruinas, arguyó la importancia de reivindicar el nombre de Buría... Otro de los presentes, que había pasado por alguna escuela, profundizó más la historia regional. Explicó la fama histórica de las minas de

Buría, la situación de esclavitud de los trabajadores y la sublevación de uno de esos esclavos: el Negro Miguel. Y señalaba con el brazo los parajes por donde se debía escapar cuando lo perseguían... Comparó el proyecto con el de los esclavos alzados: "conquistar tierras para los que nada tienen", y concluyó su similitud: "Nosotros estamos haciendo lo mismo". La votación fue unánime; el nombre de la Unión sería EL NEGRO MIGUEL.

LA SEVILLANA

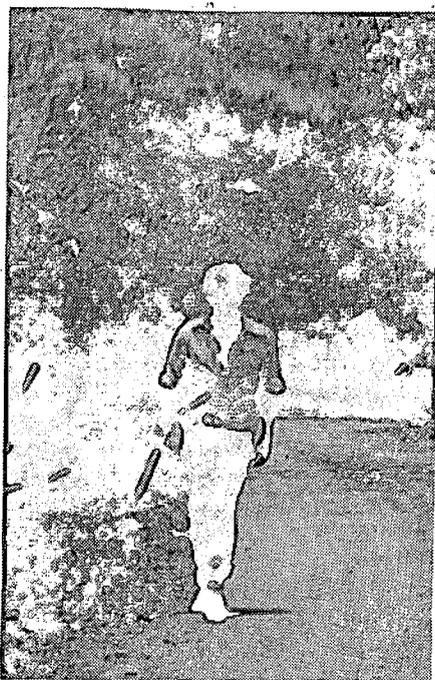
Hasta este momento parecía que se trataba de una simpática referencia a la historia. La continuación del proceso demostró que se trataba de algo más que eso. El paso siguiente al bautizo de la nueva criatura fue el de analizar de quién eran esas tierras invadidas: privadas, nacionales, ejidos, baldías, etc. De eso dependía qué camino habría que seguir... Y se pusieron a hacer las averiguaciones...

Los descubrimientos fueron sorprendentes. El último documento que nos acerca al posible propietario legal consiste en un intento de protocolización de la venta de esas tierras. Alega el vendedor que esas tierras en venta son parte de una posesión más extensa, de la cual es propietario. Dice el documento: - (El lote de terreno) "forma parte de una posesión de mayor extensión, la cual se denomina posesión SEVILLA o SEVILLANA de la cual soy legítimo propietario del 50% de la cantidad total de la posesión"... Después de describir los límites de esa posesión extensa tomando como hitos cerros, montañas, valles, ríos y quebradas, concluye: "Los derechos, acciones, bienhechurías y terrenos propios de esta venta, se encuentran bajo la jurisdicción de los Estados Carabobo, Cojedes, Portuguesa, Yaracuy y Lara y lo adquirió por compra que hice a su legítimo propietario según consta en documento autenticado ante la Notaría Pública Primera de Barquisimeto de fecha 19 de Marzo de 1984, anotado bajo en número 123, Tomo 2 de autenticaciones". Es decir, la misma posesión donde el Negro Miguel había sido esclavo.

Este hecho nos obliga a una reflexión acerca del nivel de seriedad en que se encuentran las bases organizativas legales en el campo venezolano. ¿Cómo es posible que en 1984 se protocolice como auténtico, por un organismo oficial, una posesión colonial que abarca una extensión de cinco Estados.? Sin embargo, ahí está...

Seguí leyendo el documento como una historia novelada, con la característica de ser una novela cuyo contenido presuntamente está legalizado: "La posesión "SEVILLA o LA SEVILLANA", tiene la siguiente tradición legal: (sin-tetizo):

- + Año 1629: DON JUAN DE MENESES, en su carácter de Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela, otorga data de posesión y luego los títulos respectivos, expedidos en Santa María de la Victoria, del Prado de Talavera, a DON JUAN DE SEVILLA.
- + Año 1776: Hereda DON ELEUTERIO SEVILLA e inscribe los Títulos ante el Juez de Realengos, DON FERNANDO CUADRADO, Teniente Gobernador de Guerra de la Provincia de Venezuela.
- + Año 1779: Heredan CELEDONIO y TOMAS SEVILLA.
- + Año 1856: CELEDONIO SEVILLA solicita un deslinde de la posesión LA SEVILLANA y el General JOSE LAURENCIO SILVA efectúa dicho deslinde.
- + Año 1859: Muere TOMAS y hereda CELEDONIO.
- + Año 1864: Muere CELEDONIO y hereda su hijo FEDERICO SEVILLA.
- + Año 1868: FEDERICO SEVILLA registra la posesión "LA SEVILLANA" ante el Juzgado General de Barquisimeto (Lara) y en 1869 lo registra ante el Registro Subalterno del Distrito Nirgua (Yaracuy). Este registro de 1868-69 es el que se aduce como base para todos los derechos legales anteriores y posteriores de la posesión. A continuación aparecen toda una serie de derechos sucesorales sin registro alguno desde 1869 hasta 1975. Es decir, 106 años de vacío catastral. Al parecer, en todos estos años en Venezuela no había pasado nada, porque...
- + Año 1975: Los herederos legítimos de LA SEVILLANA: Juan Irene Sevilla y Juan Santiago Sevilla venden todos los derechos y acciones



que les corresponden en la Posesión LA SEVILLANA a Salomón Ramos Vallesteros y Edecio López Romero. Y se protocoliza el documento en los Distritos Subalternos de Nirgua (Yaracuy) y Palavecino (Lara). Los límites de la posesión vendida son los mismos registrados en 1868... Es decir, la extensión de cinco Estados. Como si en 106 años de historia venezolana, nada hubiera pasado.

+ Año 1984: Salomón Ramos Vallesteros vende a Víctor Germán Caridad Zavarce el 50% de los derechos que tiene sobre la posesión LA SEVILLANA. El documento de venta es autenticado ante la Notaría Pública de Barquisimeto.

A estas alturas, año 1984, se le presenta un problema a esta línea jurídica de la posesión LA SEVILLANA. Resulta que el presunto legítimo dueño del 50% de los derechos de la posesión quiere vender una parcela de 8.800 hectáreas... Precisamente el sector invadido por los

campesinos de la Unión Negro Miguel. Se presenta a registrar sus derechos de venta presentando como documento de propiedad el 50% de LA SEVILLANA y el registrador se da cuenta del absurdo... y se niega a la procolización. El presunto propietario apela ante el Ministerio de Justicia y este organismo ratifica la negativa del registrador...

Lógicamente la "Unión Negro Miguel" se presenta al IAN, organismo que le corresponde, con ese documento del Ministerio de Justicia que ratifica la negativa a protocolizar la posesión "LA SEVILLANA". Alega lógicamente que esas tierras no tienen dueño. El IAN contesta que ellos no pueden asignar esas tierras mientras el MAC no defina oficialmente su ubicación catastral. El MAC no emite esa definición porque... quién sabe qué otros presuntos dueños con argumentos jurídicos se le pueden presentar... Y ahí están los campesinos convencidos de que la única vía para poder tener la seguridad de un pedazo de tierra para cultivar es la misma del Negro Miguel...

POSESION DE LA TIERRA

Este caso de la posesión "LA SEVILLANA" es un índice de cómo se encuentra el nivel de seguridad y objetividad de los documentos de propiedad en el campo venezolano. No existe un sistema catastral confiable. Demasiadas posesiones están fundamentadas en documentos oficializados, pero con muy dudosa base de sustentación. La legalización de muchos documentos ha estado basada más en argumentos de pertenencia política o en claros sobornos, que en una sustentación objetiva. Por eso en los conflictos que se presentan sobre la posesión de unas tierras, ambas partes presentan documentos oficializados de sus derechos... Y lógicamente no queda más recursos de solución que la del Negro Miguel...

Las consecuencias de esta forma de

DISTRIBUCION DE LAS EXPLORACIONES

Tamaño Has.	Nº de Explotaciones	% del Total	Superficie Has.	% del Total
Menos de 20	209.072	73,19	1.308.208,8	4,18
500 y más	11.392	2,98	21.823.892	69,77

Fuente: V Censo Agrícola, OCEI, Febrero de 1988

legalizar, con argumentos objetivos o sin ellos, posesiones en el campo venezolano, aparecen en la distribución de las explotaciones del V Censo Agrícola publicado en Febrero de 1988. (Ver recuadro Anexo).

Redondeando las cifras, el hecho de que el 3% de las unidades de explotación ocupen el 70% de la superficie total, mientras que el 73% de las unidades apenas abarquen el 4% de la superficie total, no amerita comentario adicional. Es un dato objetivo y radical que relativiza y desmiente todos los discursos grandilocuentes acerca de las maravillas de nuestra política agraria y su reforma decretada en 1960.

Esta irracional distribución de la propiedad de la tierra tiene sus características cualitativas. Son consecuencia del tradicional método de apropiación y legalización. Una gran proporción de ese 70% de pequeñas explotaciones de menos de 20 hectáreas están ubicadas en las serranías, escasamente productivas, tanto por su ubicación como por el rudimentario sistema productivo de la tala y la quema. Mientras que el 3% de grandes posesiones de tierras llanas aptas para un cultivo modernizado, se encuentran inactivas. En primer lugar, porque no fueron adquiridas para ponerlas a producir y, en segundo lugar, porque es imposible —dado el nivel empresarial del campo venezolano— cultivar sistemáticamente más de 500 hectáreas por unidad.

Esta realidad tiene sus consecuencias a varios niveles. A nivel productivo: todavía no producimos el alimento que consumimos. A nivel social: tenemos el sector campesino todavía marginado de la corriente modernizadora nacional. A nivel ecológico: cada día aparecen datos más alarmantes de que se nos queman las reservas boscosas...

TALA Y QUEMA

De estas consecuencias queremos detenernos solamente en la última: las quemadas. Todos los años, en tiempo de verano, aparece la alarma pública: "Venezuela se está quemando", "los ríos se están secando", "A este paso en pocos años vamos a morir de sed"... Y se están multiplicando asociaciones de voluntarios en pro de la "defensa de la ecología y del eco-sistema"... Queremos contribuir en esta campaña anti-incendios tratando de descubrir sus causas principales.

Partimos de una hipótesis: "La ma-

yor parte de las quemadas son legales o legalizadas; son consecuencia necesaria del sistema de tenencia de la tierra estructuralmente aceptado y legalizado".

Una observación directa del modo de funcionamiento del sector campesino —la mayoría de ese 70% de unidades de menos de 20 hectáreas— parece confirmar la hipótesis. En efecto, el campesino emigra al monte buscando tierras para substituir, porque en el llano no tiene acceso. No es que las tierras llanas y aptas para una producción mecanizada estén productivamente ocupadas, sino legalmente apropiadas. Allí comienza a formar su finquita a base del sistema de "tala y quema". No se siente cometiendo un delito porque —como en el caso de la Unión Negro Miguel— no se sabe de quién es la tierra; o es considerada como baldío nacional; o es un apéndice lejano de algún propietario ausente que ni se da cuenta de su presencia. El tiempo de ocupación lo convierte en protegido de la Ley de Reforma Agraria. Talando y quemando tampoco actúa en forma ilegal, porque habrá conseguido de algún organismo regional un "permiso para trabajar"... Tampoco se le puede acusar del uso de métodos productivos atrasados, porque en aquellas condiciones ecológicas es imposible y sería más contraproducente una mecanización modernizada. La tala y la quema, con toda su negatividad ecológica, es la única y la menos dañina forma de cultivar allá...

Si calculamos —siendo muy conservadores— que medio millón de campesinos viven así, las consecuencias son evidentes. Pongamos —siendo muy conservadores— que cada uno consigue "permiso para trabajar" una hectárea. Ya son medio millón de hectáreas de bosque que se queman cada año. Y todo legalmente. Hay un período coyuntural en que se prodigan esos "permisos para trabajar". Se trata de las campañas electorales. En ellas los pequeños adecos y copeyanos regionales no solamente ofrecen y reparten tapas de zinc, sino también prodigan "permisos para trabajar". La irracionalidad e inconsecuencia es tal que mientras los candidatos prodigan en el campo "permisos para trabajar", en la capital echarán discursos prometiendo acabar con todas las quemadas del país...

Otro aspecto que confirma la legalidad de los incendios es todavía más estructural. Se trata de la concesión de títulos de propiedad a campesinos beneficiarios de la Reforma Agraria. Estas

concesiones también se intensifican en el período de elecciones. Todos los gobiernos presentan estadísticas del número de títulos concedidos como una demostración de su actuación en el cumplimiento de la ley de Reforma Agraria. Sin embargo, los censos apenas arrojan variación en la distribución de la tenencia de la tierra. ¿Qué pasa?

La respuesta es bastante sencilla. Esos títulos no son expresión de una auténtica reforma en la tenencia de la tierra, como sería si el Estado hubiera expropiado o comprado tierras llanas aptas para cultivar, pero inactivas, y las hubiera entregado a los campesinos. La mayoría son legalizaciones de esas finquitas de las serranías elaboradas por el sistema de "tala y quema"... Con estas legalizaciones, se estructura oficialmente el sistema.

La consecuencia es clara: en la situación estructural de la tenencia de la tierra todavía existente y la legalizada ubicación del productor campesino, el sistema de quemadas no es un delito, ni producto de un atraso en el nivel agricultor del campesino. Es simplemente la única forma de producir y de sobrevivir... Y hay que tener en cuenta que una buena proporción de nuestras necesidades alternativas provienen de ahí... Por otra parte, ante la crisis actual, la presión alimentaria nacional crece. La estructura latifundista no responde. Los incentivos a la producción son principalmente atractivos para los pequeños minifundistas de la montaña. Y seguirán las quemadas. Los incentivos a la producción son también incentivos a la quema..., mientras no se tome en serio la modificación radical de la tenencia.

Preocupado con todos estos pensamientos sobre la realidad rural, el domingo tendremos de nuevo reunión en Las Compuertas, con los socios de la Unión Negro Miguel. Evaluaremos los resultados de las diligencias desde la reunión anterior. Me contarán que el MAC no acaba de hacer la declaración sobre la situación jurídica de esas tierras y que el IAN no puede proceder a legalizarlas hasta que llegue esa declaración. Me preguntarán por qué el Dr. X, ocupante de una buena parcela del mismo lote, tiene ya todos los papeles en regla... Y a la vuelta, preocupado por la impotencia de no tener respuesta a tanta pregunta evidente, echaré una mirada a las ruinas de Buría, con ganas de encontrarme en cualquier recodo del camino nada menos que con el Negro Miguel...